



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0121 /

PADRE LAS CASAS,

19 MAYO 2011

VISTOS:

- 18.05.2011 a nombre de FRESIA QUIDEL HUIRCALAF,
00846 de fecha 11.04.2011.
20.04.2011, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía,
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2523, de fecha
2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
3.- La Resolución Sanitaria N° A11- 5722 de fecha
4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-389
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : VILUMILLA N° 1181
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : FRESIA QUIDEL HUIRCALAF
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

FS/ajg
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-389)
ID: 65538



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE